

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

015- 514

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS DE ALUMINIO EN VENTANALES DE DIRECCIÓN REGIONAL, EDIFICIO META PRESIDENCIAL Y COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO JUNJI X° REGION, AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

PUERTO MONTT, 09 OCT 2015

**VISTOS:**

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/0026, del 04 de febrero de 2000 y N°015/17 de 23 de enero 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 14.620 de fecha 30 de Septiembre de 2015 el Subdirector de Recursos Financieros, solicita contratar la Adquisición e Instalación de Persianas de Aluminio de Ventanales en edificios que albergan oficinas de Dirección Regional ubicadas en calle Rengifo N°830, oficinas de Meta Presidencial ubicadas en calle Rengifo N°832 Puerto Montt y oficinas de Coordinación Provincial Osorno ubicada en Calle O'Higgins N° 679 Osorno, todos edificios dependiente de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos. Esta Adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra año 2015.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las

Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.

4. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, de Vicepresidenta Ejecutiva, para la contratación de servicios que se encuentran en el tramo menor a 100 UTM, se procede autorizar el llamado a propuesta pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente, aprobando las Bases Administrativas, Bases técnicas y sus respectivos anexos.
5. Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

### RESUELVO:

**1. AUTORIZASE Y LLAMESE** a Licitación Pública, en el tramo menor a de 100 UTM, para la Adquisición e Instalación de Persianas de Aluminio en Ventanales de respectivos edificios que albergan oficinas de la Dirección Regional, de Meta Presidencial y oficinas de Coordinación Provincial Osorno, todas dependiente de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos.

**2. APRUÉBENSE**, las siguientes Bases Administrativas Especificaciones Técnicas y sus respectivos anexos para la adquisición e Instalación de Persianas de Aluminio en Ventanales para respectivos edificios que albergan oficinas de la Dirección Regional, de Meta Presidencial y oficinas de Coordinación Provincial Osorno, todas dependiente de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos, cuyo texto es del siguiente tenor:

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS DE ALUMINIO EN VENTANALES DE DIRECCIÓN REGIONAL, EDIFICIO META PRESIDENCIAL Y COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGION DE LOS LAGOS**

#### **1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La presente licitación tiene por objeto contratar la Adquisición e instalación de "PERSIANAS DE ALUMINIO EN VENTANALES", para respectivos edificios que albergan dependencias de la Dirección Regional ubicadas en calle Rengifo N°830, las oficinas de Meta Presidencial ubicadas en calle Rengifo N°832 Puerto Montt y oficinas de Coordinación Provincial Osorno ubicada en Calle O'Higgins N° 679 Osorno, todas dependientes de la Dirección Regional de los Lagos. También se debe considerar la posibilidad de ampliar esta cobertura a otras instalaciones dependientes de esta Dirección Regional.

Este proceso se realizará a través del Sistema de información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N°19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

## 2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación, tendrá de carácter pública y podrán participar en ella las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

## 3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL.

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$1.500.000, IVA incluido, para la adquisición y servicio requerido. Dicho monto será visible en la publicación.

## 4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.

- Formato Identificación del oferente (Anexo N° 1).
- Formato Carta declaración de aceptación de bases (Anexo N° 2).
- Formato Declaración jurada artículo 92. Del Reglamento de la Ley N° 19.886 (Anexo N° 3).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 (Anexo N° 4).
- Plazo de Entrega y Garantía del Servicio (Anexo n°5)
- La oferta económica debe ser subida al portal con el valor Neto.
- Se considera una visita a terreno para todos los oferentes por cuanto, deberán tomar las medidas de los ventanales descritas en Términos de Referencia. (Anexo 6) designadas según Cronograma (Pto. 5).
- Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública (Anexo 7)
- 

## 5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Máximo 2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	Al menos 10 días , contados desde la publicación en el sistema de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como mínimo 2 días siguientes.
Respuesta Consultas y/o Aclaraciones	Como máximo 2 días hábiles siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.

Visita a terreno	Al quinto día hábil siguiente a la publicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , a las 15:00 Hrs., la cual tendrá carácter de <b>obligatoria</b> , la no concurrencia a ésta significará no ser considerada la oferta, esta visita se efectuara en oficina de la Dirección Regional ubicadas en calle Rengifo N°830, en oficinas de Meta Presidencial ubicadas en calle Rengifo N°832 Puerto Montt y en el caso del Edificio de Coordinación de Osorno que está ubicada en Edificio de Gobernación Calle O'Higgins #679 3° piso Osorno, la visita a terreno será al sexto día hábil siguiente a la publicación en el portal a las 15:00 Hrs., ambas visitas con el fin de validar su <b>factibilidad técnica</b> .
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 4 días hábiles siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 6 días hábiles siguientes al cierre de la licitación.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la adjudicación de la Licitación mediante la publicación de la respectiva Resolución en el <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>

#### 6.- ACEPTACION DE BASES.

Las presentes Bases Administrativas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### 7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo al formato señalado en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

##### a) Oferta Administrativa.

La Oferta Administrativa deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. (Anexos N° 1-2-3-4) solicitados por JUNJI.

**b) Oferta Económica:** Debe ser subida al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la hora del cierre de la presente licitación. Los oferentes deberán subir obligatoriamente su valor unitario neto, sin decimales, expresado en pesos por la adquisición y el servicio requerido. (Anexo N°5).

Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:

- Considerar el precio Neto en pesos chilenos

Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:

- Considerar el precio Neto en pesos chilenos
- La oferta debe tener una vigencia de 60 días contados desde la apertura de la propuesta

### c) Oferta Técnica.

La Oferta Técnica deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. (Anexo N°6) solicitado por Junji.

## 8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:

### 8.1.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo, Rut y Dirección del representante legal (**anexo N° 1**). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en chileproveedores.

### 8.2.- CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y sus respectivos anexos, este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (**Anexo N°2**).

### 8.3.- DECLARACIÓN JURADA (art.92 del Reglamento Ley N°19.986).

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Sólo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento N°250 de la Ley de Compras y Contratación Pública (**Anexo N° 3**).

### 8.4.- DECLARACION JURADA SIMPLE.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (**Se adjunta Anexo N°4**).

#### Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en calle **Rengifo 830 , comuna de Puerto Montt, Ciudad de Puerto Montt**, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde la notificación de la resolución de adjudicación, en el siguiente horario:

**Lunes a jueves** : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.

**Día viernes** : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: **"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS EN DEPENDENCIAS DE JUNJI Xª REGION.**

Respecto del **Vale Vista**, NO debe llevar glosa alguna, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la entrega de los artículos.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

La restitución de la respectiva garantía será realizada sesenta (60) días hábiles después de la recepción conforme del servicio su devolución la efectuará la Oficina de Tesorería ubicada en calle Rengifo N° 830, previo visto bueno de la Subdirección de Infraestructura.

## **11.- REQUISITO PARA CONTRATAR.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de ChileProveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en ChileProveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día

siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de ChileProveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## **12.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **13.- APERTURA DE LAS OFERTAS.**

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los Punto N° 7 y 8 de las presentes Bases, e ingresado, según corresponda, los documentos firmados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **14.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por dos funcionarios de la Subdirección de Recursos Financieros, uno actuará como secretaria de actas, un funcionario de la Unidad de la Infraestructura designado por el Subdirector de la Unidad y un funcionario de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten. Si alguno de estos funcionarios no pudiese asistir el Director Regional designará un reemplazante.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN (%)
<p><b>El precio de la Oferta:</b></p> <p>La oferta más baja se le otorgará el puntaje máximo de 10 puntos y el resto de las ofertas en una relación inversamente proporcional. En caso de no completar y adjuntar el anexo económico (<b>Anexo N°6</b>), el proveedor no será evaluado.</p>	Puntaje. Máx. 10 Pts.	50%
<p><b>Plazo de entrega.</b></p> <p>El factor "plazo de entrega del servicio" se evaluará de la siguiente manera: Nota 10 a la oferta que presente el menor tiempo de entrega del servicio. La nota de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. Deberá ser expresado en días hábiles, no pudiendo ser superior a 5 días hábiles.</p>	Puntaje. Máx. 10 Pts.	20%
<p><b>Garantía: del Servicio</b></p> <p>El factor "Garantía del servicio" se evaluará de la siguiente manera: Nota 10 a la oferta que presente el mayor tiempo de garantía por los servicios. La nota de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional. El plazo de la garantía del servicio deberá ser expresado en meses.</p>	Puntaje. Máx. 10 Pts.	25%
<p><b>Cumplimiento de Antecedentes Administrativos.</b></p> <p>Nota 10 a la oferta que adjunte al portal todos los documentos solicitados, en las Bases Administrativas y nota 1 a aquellas ofertas que no presenten algunos de estos anexos, los cuales podrán ser solicitados vía portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</p>	1 o 10	5%

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información Chilecompra. (Anexos 1-2-3-4).

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis se efectuará de acuerdo a los criterios de evaluación.



Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

#### **15.- RESOLUCION DE EMPATES.**

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de Prelación:

- 1.- Precio.
- 2.- Garantía del Servicio.
- 3.- Plazo de entrega servicio.
- 4.- Cumplimiento de antecedentes administrativos.

En caso de mantenerse el empate se faculta a la comisión para que convenga el criterio que estime conveniente para dirimir el empate.

#### **16.- ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará al oferente que tenga el mayor puntaje en base a los criterios de evaluación y que cumpla con lo requerido en las presentes bases y se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción Acta de evaluación de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptara la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

#### **17.- READJUDICACIÓN**

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar, no da cumplimiento a obligaciones laborales y sociales, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases; la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, a menos que, de acuerdo a los intereses de la institución, se estime conveniente declarar desierta la licitación

#### **18.- DE LA NOTIFICACION.**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde



que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

#### **19.- PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

El plazo de entrega del servicio será el que señale el oferente en su oferta publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No obstante, el plazo máximo de ejecución de la entrega del servicio que pueden presentar los oferentes será de 10 días hábiles, no se evaluarán ofertas por plazos superiores. El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil del envío de la orden de compra.

#### **20.- FORMA DE PAGO.**

Se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio por encargado de Infraestructura o del funcionario que este designe, de esta Dirección Regional y la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con el oferente adjudicado quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados los artículos y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Sub Dirección Técnica, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

#### **21.- MULTAS.**

El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo ofertado, lo hará incurrir en una multa equivalente 1% del valor total neto de la oferta por cada día hábil de atraso, la cual se descontará al momento de efectuar el pago.

#### **22.- PRORROGAS DE PLAZO.**

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega del servicio. Tal solicitud se dirigirá al Director Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.

### **23.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y sus respectivos anexos, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica.

### **24.- EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR.**

Esta evaluación se realizara de acuerdo a los formatos internos de la Institución.

### **25.- DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

### **26.- FRAUDE O CORRUPCION.**

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o Participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (I) soborno; (II) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PERSIANAS DE ALUMINIO EN VENTANALES DE DIRECCIÓN REGIONAL, EDIFICIO META PRESIDENCIAL Y COORDINACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGION DE LOS LAGOS**

#### **1.- GENERALIDADES:**

*Las presentes especificaciones Técnicas, tienen por objeto definir la (as) condiciones que se deben cumplir para la Adquisición e Instalación de Persianas de Aluminio en Ventanales de respectivos edificios que albergan oficinas de Dirección Regional, de la Meta Presidencial y Coordinación Provincial Osorno dependiente de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos.*

#### **2.- OBJETIVOS GENERALES DEL SERVICIO.**

*Contratar la Adquisición e Instalación de "PERSIANAS DE ALUMINIO DE VENTANALES" para edificios que albergan oficinas de Dirección Regional, de Meta Presidencial y oficinas de Coordinación Provincial Osorno. Las características técnicas principales que los proveedores deben presentar en su propuesta son:*

## 2.1.- TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA.

- **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICION:**

Se requiere la prestación de servicios, de personas naturales o jurídicas para la Adquisición e Instalación de Persianas de Aluminio de Ventanales en edificios que albergan oficinas de Dirección Regional ubicadas en calle Rengifo N°830, oficinas de Meta Presidencial ubicadas en calle Rengifo N°832 Puerto Montt y oficinas de Coordinación Provincial Osorno ubicada en Calle O'Higgins N° 679 Osorno, todos edificios dependiente de la Dirección Regional JUNJI Región de Los Lagos, en la ciudad de Puerto Montt.

- a. Las dimensiones de ventanas a cubrir en 4° piso de edificio Dirección Regional son de los siguientes:

Cuarto Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	5,15	1,20

- b. Las dimensiones de las ventanas a cubrir para el edificio de Meta Presidencial son de los siguientes:

Primer Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	2,50	1,65
Ventana 2	3,90	1,65
Ventana 3	1,33	1,45

Segundo Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	2,16	2,45
Ventana 2	83 cm	1,43
Ventana 3	1,48	1,40
Ventana 4	1,48	1,40
Ventana 5	2,0	1,40
Ventana 6	2,60	1,49
Ventana 7	2,87	1,35
Ventana 8	2,87	1,35
Ventana 9	2,52	1,46

Tercer Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	3,03	1,55
Ventana 2	3,03	1,55
Ventana 3	2,65	1,05
Ventana 4	2,47	1,10

- c. Las dimensiones de las ventanas a cubrir para el edificio de Coordinación Provincial Osorno son de los siguientes:

Tercer Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	1,99	1,28
Ventana 2	2,76	1,24
Ventana 3	2,11	1,24
Ventana 4	1,99	1,28
Ventana 5	1,98	1,28
Ventana 6	1,99	1,28
Ventana 7	1,99	1,28
Ventana 8	1,99	1,28
Ventana 9	1,48	1,29
Ventana 10	0,97	0,97
Ventana 11	0,96	0,96
Ventana 12	1,20	1,20
Ventana 13	1,20	1,20

- La instalación deberá realizarse en dos secciones independientes de persianas, divididas de forma equidistante al ancho de cada ventana.
- Las características técnicas de las persianas tendrán que ser de igual o mejor calidad que el producto Flexalum, "mini-mini 25", cuya composición es aluminio 666 – 6011 y pre-pintado de poliéster color Avellana Mate 244. Este material tiene la condición de poder volver a su posición original cuando ha sido doblada. La mantención de las persianas deberá ser simplemente pasarle un plumero, aspirar ligeramente o pasarle un paño húmedo dos veces por semana.
- Se efectuará una visita a terreno en Puerto Montt (Edificio Dirección Regional y Edificio Meta Presidencial ubicadas en Rengifo # 830 y 832 Puerto Montt) al quinto día hábil siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las 15:00 Hrs, En el caso del Edificio de Coordinación de Osorno que está ubicada en Edificio de Gobernación Calle O'Higgins #679 3° piso Osorno, la visita a terreno será al sexto día hábil siguiente a la publicación en el portal a las 15:00 Hrs.

Las visitas a terreno tendrán de carácter de **obligatorias**, la no concurrencia a ésta significara que no se considerara la oferta, lo anterior con el fin de validar su **factibilidad técnica**.

- Las Persianas de Aluminio deberán ser **instaladas** en el plazo establecido y presentado por el oferente.

- La instalación se deberá realizar respetando las indicaciones del fabricante y manteniendo el lugar de trabajo limpio y de forma segura.
- La garantía del servicio deberá considerar los siguientes aspectos:
  - ✓ 24 meses como mínimo.
  - ✓ Asistencia y solución a los problemas en un plazo no superior a 5 días hábiles.
  - ✓ Reparación o cambio, si lo amerita, de los materiales que presenten fallos de funcionamiento no atribuibles a usuarios.
- Precio Referencial Licitación: \$ 1.500.000 IVA Incluido.



**ANEXO 1**

**FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Nombre o Razón social:** \_\_\_\_\_

**Rut del Oferente:** \_\_\_\_\_

**Teléfono y/o fax:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Representante legal:**

**Nombres completos del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Rut del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Dirección del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_



## ANEXO 2

### CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo,

\_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_, en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID  
N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal  
web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



### ANEXO 3

#### DECLARACION JURADA

Yo,.....

Rut, N°....., en representación de (según corresponda).....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación se describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: .....

## ANEXO 4

### DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa (según corresponda) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".*

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 5**

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_ **VALOR NETO (Anexo N°6)**

**PLAZO ENTREGA DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ **DIAS HABLES**

**GARANTIA DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ **MESES**

**\*La garantía como mínimo debe ser de 24 MESES**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N°6**

**Dimensiones de ventanas a cubrir en 4° piso en edificio Dirección Regional, Puerto Montt**

Cuarto Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	2,5	1,65

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA NETO** \$

**Dimensiones de ventanas a cubrir en oficinas de edificio Meta Presidencial Puerto Montt**

Primer Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	2,5	1,65
Ventana 2	3,9	1,65
Ventana 3	1,33	1,45

Segundo Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	2,16	2,45
Ventana 2	83 cm	1,43
Ventana 3	1,48	1,4
Ventana 4	1,48	1,4
Ventana 5	2	1,4
Ventana 6	2,6	1,49
Ventana 7	2,87	1,35
Ventana 8	2,87	1,35
Ventana 9	2,52	1,46

Tercer Piso	Ancho	Alto
Ventana 1	3,03	1,55
Ventana 2	3,03	1,55
Ventana 3	2,65	1,05
Ventana 4	2,47	1,1

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA NETO** \$

**Dimensiones de las ventanas a cubrir en oficinas de edificio  
Coordinación Provincial Osorno**

<b>Tercer Piso</b>	<b>Ancho</b>	<b>Alto</b>
Ventana 1	1,99	1,28
Ventana 2	2,76	1,24
Ventana 3	2,11	1,24
Ventana 4	1,99	1,28
Ventana 5	1,98	1,28
Ventana 6	1,99	1,28
Ventana 7	1,99	1,28
Ventana 8	1,99	1,28
Ventana 9	1,48	1,29
Ventana 10	0,97	0,97
Ventana 11	0,96	0,96
Ventana 12	1,2	1,2
Ventana 13	1,2	1,2

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA NETO**

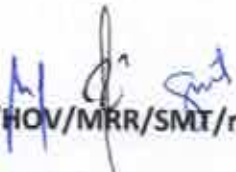
**\$**



3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
SUSCH/HOV/MRR/SMT/rgv

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de adquisiciones
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes